RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE GRANADA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO

EXPEDIENTE: ABIERTO COTOS/2021/GR-10012-JA

TÍTULO: CONTRATACIÓN DE APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS EN MONTES PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA GESTIONADOS POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE GRANADA.

TIPO DE APROVECHAMIENTO:

[X] Completo.

[ ] Por cacerías.

[ ] Otro:

DENOMINACIÓN DEL MONTE: RIVERAS DEL RIO GUADALFEO

TÉRMINOS MUNICIPALES: ÓRGIVA.

SUPERFICIE DEL APROVECHAMIENTO: 29 Ha.

PRESUPUESTO MÍNIMO DE LICITACIÓN: 3,63 €/Ha. IVA EXCLUIDO.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 3,63 €/Ha. IVA EXCLUIDO.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 5 años. Época hábil de caza. Temporadas 2021/22 a 2025/26.

IMPORTE TOTAL DEL APROVECHAMIENTO: 29 Ha. X 3,63 €/Ha. = 105,27 € + 22,11 € IVA = 127,38 € IVA 21% INCLUIDO.

PRECIO CONTRATO: 127,38 € x 5 AÑOS = 636,90 € IVA 21% INCLUIDO.

IMPORTE DE CADA ANUALIDAD: 127,38 € IVA 21% incluido.

IMPORTE DE LA PRIMERA ANUALIDAD: 127,38 € según lo establecido en el acuerdo, de 19 de diciembre de 2019, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Granada relativo al régimen de pagos de determinados aprovechamientos.

GARANTÍA DEFINITIVA: 5% SOBRE EL PRECIO FINAL OFERTADO EXCLUIDO IVA: 105,27 x 5 AÑOS x 5% = 26,32 €.

ADJUDICATARIO: AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA

Avda. Joaquina Eguaras nº2.- 18013 Granada
TFNO : 958145200 FAX :958145215

Una vez aprobado el expediente de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás disposiciones de general aplicación, han sido solicitadas ofertas a personas capacitadas para la realización del presente contrato de aprovechamiento.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 4 **de noviembre de 2021**, en la que se realiza la propuesta de los licitadores con la puntuación obtenida en las ofertas de la licitación a contratos de aprovechamiento cinegético, habiendo cumplido el licitador propuesto los trámites establecidos en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 de la misma norma,

HE RESUELTO

1º.- Adjudicar el contrato de referencia al AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA, de por el importe de **636,90 €** IVA incluido.

2º.- La notificación a los licitadores y la publicación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, 'www.juntadeandalucia.es/contratación', de la presente Resolución, según lo previsto en los artículos 63 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la resolución de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10.1, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DELEGADO TERRITORIAL

Fdo: Manuel Francisco García Delgado

Avda. Joaquina Eguaras nº2.- 18013 Granada
TFNO : 958145200 FAX :958145215